MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 3246

TEMUCO, 18 AGO. 2025

VISTOS

1. La Ordenanza Nº 002 del 24.12.1992, sobre Derechos Municipales

2. El Art. 62 del D.L. Nº 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3. El Decreto Alcaldicio Nº 2.365, del 01.07.2024, que aprueba el Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.

4. El Decreto Alcaldicio Nº 1404, del 04.04.2025, punto 2, que delega firma por "Orden del Alcalde", al Director de Administración y Finanzas.

5. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.

2. El informe de deuda del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Pago Nº 14199,/1321 de fecha 13/08/2025 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE	:	COMERCIALIZADORA LEONOR NEIRA ALVAREZ E.I.R.L
R.U.T.	:	77.759.096-0
DIRECCION PARTICULAR	:	[redacted]
DIRECCION COMERCIAL	:	PELLAIFA N°01820
CONCEPTO	:	Microempresas familiares
TELEFONO	:	
CORREO ELECTRONICO	:	[redacted]
ROL PATENTE	:	9-5733

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de $ 90.878.- la que será pagada con $ 20.879.- al contado y el saldo en 3 cuotas mensuales, que devengaran IPC e Interés Penal diario sobre el monto neto cuyo detalle se adjunta al presente documento.

3. El Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible el pago de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"Por Orden Del Alcalde"
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

VMN/ppv/knd
DISTRIBUCION
-Oficina de Partes
-Departamento Rentas (digital)

3140586